

SANTA FE, 22 de Diciembre de 2008

V I S T O:

El Expediente Nº 00701-0071200-0 del Sistema de Información de Expedientes, en el cual obra la nota de la Secretaría de Educación de la Comuna de Arequito presentada ante la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, por la que solicita se declare de carácter regional a la "Fiesta de las Colectividades", que se realiza anualmente en el transcurso del mes de septiembre y a la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe como sede permanente; y

CONSIDERANDO:

Que este evento, se desarrolla en las instalaciones del Predio Ferroviario Comunal y Galpón Cultural, y está organizado por una Comisión Central, integrada por la Secretaría de Educación, Directores y miembros cooperadores de las escuelas locales, más las comisiones de espectáculos, publicidad y otros servicios (sillas, baños, buffet);

Que de esta fiesta participa toda la comunidad educativa local, representando cada escuela a una colectividad, agrupaciones de danzas y delegaciones de las colectividades de la ciudad de Rosario;

Que cabe destacar que esta fiesta sin precedentes, es un evento cultural de gran aporte a la comunidad y a la región y se lleva a cabo en Arequito desde hace siete años;

Que por Disposición Nº 030/08 la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción recomienda se declare de carácter regional a la "Fiesta de las Colectividades" y a la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe como sede permanente de dicho evento;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción considera que eventos de esta naturaleza, deben ser apoyados desde el ámbito oficial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º - Declárase de carácter regional a la "Fiesta de las Colectividades" que, organizada por una Comisión Central integrada por la Secretaría de Educación de la Comuna de Arequito, Directores y miembros cooperadores de las escuelas locales, más las comisiones de espectáculos, publicidad y servicios, se realiza anualmente en el transcurso del mes de septiembre, en la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º - Declárase a la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la "Fiesta Regional de las Colectividades".

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER

